

AUTOS: P.M.L. C/A.P.A. S/VIOLENCIA BP-00005-JP-2026

Cipolletti, Balsa las Perlas, 3 de febrero de 2026.-

VISTO: La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaría Local

CONSIDERANDO: que surge del relato de la denuncia que involucra a un adolescente y situaciones vividas por el mismo .-

EL JUEZ DE PAZ DE Balsa las Perlas

RESUELVE:

1º) REMITIR la presente denuncia al Juzgado de Familia que corresponda para su intervención.-

2º) NOTIFIQUESE a la Sra P.M.L. que se halla OBLIGADO en caso de riesgo y/o estado de vulnerabilidad teniendo en cuenta el grado de parentesco, a los que establece el art. 41 de Ley 4109, que es la de concurrir personalmente a SENAF y denunciar la situación existente, sin tener que aguardar el tiempo que demandan los trámites judiciales. Por lo cual podrá acudir a SENAF de la ciudad de Cipolletti .-

3º) Ofíciense a SENAF a fin de evaluar la situación del adolescente involucrado en la denuncia que se adjunta, si existe situación de riesgo y en su caso deberá adoptar las medidas correspondientes e informarla al Juzgado de Familia correspondiente.